

Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Serrano Peña, contra don Julio Alberto Campos Corral y doña María Luisa Sánchez González, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 23 de enero de 1998 he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 8.400.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las diez horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 2 de abril de 1998.  
Segunda subasta: El día 4 de mayo de 1998.  
Tercera subasta: El día 1 de junio de 1998.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código del Juzgado 1236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Haciéndose constar de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las once treinta horas.

Bien hipotecado que se subasta

Piso letra «B» situado en planta baja, al fondo del pasillo del edificio en calle Sol, número 12 moderno. Consta de salón-comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, tiene una superficie construida de 72 metros cuadrados, siendo la útil de 52 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso, patio y piso letra A; por su derecha,

entrando, con piso letra C, pasillo y patio; por su izquierda, con casa número 10 de su misma calle y patio, y por su fondo, con patio y casa número 11 de la calle Fernando García de Alboleja, finca 9.748, folio 107, del tomo 1.262, libro 336, Registro número 3 de Cádiz.

Dado en Cádiz a 23 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—La Secretaria.—6.701.

## CALAHORRA

### Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 342/1997, de procedimiento especial señalado en los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, para los casos de extravío, sustracción o destrucción de pagarés, en virtud de escrito presentado por el Procurador don Santiago de Echevarrieta Herrera, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en el que denunciaba los siguientes hechos:

Primero.—Mi mandante a través de la actividad que le es propia como entidad bancaria, la cual se encuentra comprendida en su objeto social, procedió a descontar con fecha 29 de agosto de 1997, las siguientes letras de cambio con cargo a «Calzados Fal, Sociedad Anónima», con domicilio en Arnedo, avenida Logroño, número 21:

1. Letra de cambio número OE8699568, por importe de 338.400 pesetas, y vencimiento al 10 de octubre de 1997. Librada sin gastos.

2. Letra de cambio número OD942378, por importe de 1.000.000 de pesetas, y vencimiento al 30 de octubre de 1997. Librada sin gastos.

La entidad que libra las mencionadas letras de cambio lo fue la mercantil «Sebastián García e Hijos, Sociedad Limitada», con domicilio en Lorca, carretera de Caravaca, kilómetro 1, a la orden de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», entidad en la que se realizó el descuento. El importe total de las letras de cambio, 1.338.400 pesetas, fue abonado en la cuenta número 10209-00 que la entidad cedente, «Sebastián García e Hijos, Sociedad Limitada», tiene domiciliada en la oficina de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Corredera, número 23, de Lorca.

Segundo.—Las expresadas cambiales se han extraviado y mi mandante no posee otro ejemplar o copia de ellas para solicitar el pago. Alegaba fundamentos de Derecho que estimaba de aplicación y publicaba al Juzgado, que previos los trámites legales, en su día se dicte sentencia por medio de la cual se estime y declare judicialmente la amortización de los títulos, que no tendrán eficacia alguna, reconociendo el derecho de la denunciante para exigir el pago de su crédito con efectos desde la fecha de vencimiento de las cambiales.

De tal denuncia se ha dado traslado a la libradora-aceptante y a la libradora, por término de diez días, sin que hayan realizado alegación alguna, y por providencia de esta fecha, cumpliendo lo prevenido en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se ha acordado publicar la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor de los títulos pueda comparecer en el procedimiento y formular la oposición que a su derecho convenga.

Dado en Calahorra a 23 de enero de 1998.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaria judicial.—6.750.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón, se siguen autos de judicial sumario de ejecución hipotecaria número 256/1997, promovidos por el Procurador señor Bagán García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Philippe Pierre Roger Ligue y doña Susana Josefa Vilar Rodríguez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de abril de 1998, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1998, a las once horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente ingresar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 1340/0000/18/0256/97 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.<sup>a</sup> del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallados los deudores o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el precedente edicto, a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquéllos.

### Finca objeto de subasta

Casa-habitación en calle Purísima, número 18, de Chodos (Castellón), de planta baja y una alzada de 40 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, Revesillo Monferrer y finca número 14 de la misma calle; izquierda, don Benjamín Salvador Porcar y don José Gallén Muñoz, y fondo, don Julián Porcar Seguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, al tomo 247, libro 5 de Chodos, folio 93, finca número 925.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.720.000 pesetas.

Dado en Castellón a 18 de diciembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—6.741.

## COLMENAR VIEJO

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 721/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Realplás, Sociedad Limitada», sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

En Colmenar Viejo, calle Cobalto, 11, polígono industrial «Sur». Nave para usos industriales, de planta baja, diáfana, con dos aseos en el interior, con una superficie de 500 metros cuadrados, edificada sobre parcela número 289, manzana L, con forma de polígono rectangular, de cuatro lados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, tomo y libro 319, folio 107, finca número 11.988 duplicado.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo como tipo de licitación el de 64.032.830 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible y en segunda subasta, se fija el día 5 de junio de 1998, a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 3 de julio de 1998, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 2365000-18-721-94, ó establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 3 de enero de 1998.—La Secretaria.—6.605.

## CÓRDOBA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 532/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rafael Porcel Canelo y doña Purificación González Serrano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de marzo y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de abril y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de mayo y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá en, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Casa sita en esta ciudad, calle Armando Dufours, sin número, hoy 5, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos baños, con una superficie construida de 134 metros 8 decímetros cuadrados, edificada sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de San José de Sansueña, que linda: Al norte, en línea de 26 metros 40 decímetros con finca de doña Isabel García Valverde, y en línea de 15 metros 90 centímetros con resto de finca de que se segregó; al sur, en 45 metros 90 centímetros con finca de don Juan Carrasco Sanz; al este, en línea de 30 metros 60 centímetros con la de don Francisco Soria Casanova, y al oeste, en línea de 30 metros con la calle Armando Dufours, y en una pequeña porción de 3 metros 80 centímetros con la referida finca de doña Isabel García Valverde. Tiene una extensión superficial de 1.250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.383 del archivo, libro 684 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 6, finca número 4.598, inscripción octava.

Tipo de la primera subasta, 27.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 12 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—6.558.

## COSLADA

### Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Lezcano de la Hera y doña Susana Sánchez Chacón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2701, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número 6. Piso segundo, derecha, situado en la planta segunda, alta o ático del edificio sito en calle Jarama, número 4, de Mejora del Campo (Madrid). A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 4. Cuota: Representa una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 14,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al folio 204 del tomo 1.185, finca número 8.534, inscripción cuarta, libro 116 de Mejorada.

Tipo de subasta: 13.520.000 pesetas.

Dado en Coslada a 27 de enero de 1998.—La Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—6.690.

## DAIMIEL

### Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 338/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Viviendas Villarrubia, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez el día 13 de abril de 1998; en su caso, en segunda el día 18 de mayo de 1998, y, por tercera vez el día 15 de junio de 1998, la finca que al final se describe propiedad de la demandada anteriormente citada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera será sin sujeción